

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Con fecha 16 de abril de 2026 se ha publicado en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, el Anuncio de 15 de abril de 2026 de este Tribunal Calificador, por el que, entre otros Acuerdos, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes que han superado la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas realizadas, así como la puntuación total, incorporándose el ANEXO I "RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LA TERCERA PRUEBA (PRUEBAS FÍSICAS) - TROPA Y MARINERÍA", y el ANEXO II "RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LA TERCERA PRUEBA (PRUEBAS FÍSICAS) – TURNO LIBRE".

Comprobada la publicación efectuada, se ha detectado un error en la inclusión del Anexo II adjunto al Anuncio antedicho, pues no se ha efectuado la incorporación del listado definitivo correcto comprensivo de las modificaciones efectuadas en las puntuaciones alcanzadas como resultado de la revisión de las alegaciones presentadas, según se indica en el Anuncio de 15 de abril de 2026.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), atribuye a éstas la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Bajo tales premisas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPAC, procede **la sustitución** del Anexo II "RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LA TERCERA PRUEBA (PRUEBAS FÍSICAS) – TURNO LIBRE", al Anuncio de 15 de abril de 2026, de este Tribunal Calificador por el que se incorpora al presente anuncio de rectificación: Anexo II "RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LA TERCERA PRUEBA (PRUEBAS FÍSICAS) – TURNO LIBRE (SUBSANACIÓN)"

Todas las referencias realizadas al Anexo II en el Anuncio de 15 de abril de 2026 deberán entenderse realizadas al Anexo II que acompaña al presente Anuncio.



La publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Titular,

María del Carmen Morillas Delgado



Información de Firmantes del Documento

